

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas

Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud



27 JUL 2010

CUDAP: Exp.: 0001620-2010

VISTO:

La nota del Sr. Prof. Dr. Jorge Aguirre solicitando autorización para realizar el curso **“Búsqueda de Información Biomédica (Módulo I) y Epidemiología Clínica (Módulo II)”** que organizado por el Centro de Farmacoepidemiología de la Escuela de Salud Pública, se llevará a cabo bajo su dirección durante el período lectivo 2010 y,

CONSIDERANDO:

- Que debido a la importante carga horaria y a la factibilidad del temario se ha dividido la actividad en 2 módulos independientes, relacionados entre sí,
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Reglamento. Aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 08 de abril del 2010,
- EL Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RESUELVE:

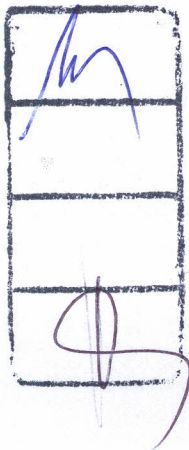
Art. 1º) Autorizar la realización del curso **“Búsqueda de Información Biomédica (Módulo I) y Epidemiología Clínica (Modulo II)”** (60 horas totales) que organizado por el Centro de Farmacoepidemiología de la Escuela de Salud Pública se llevará a cabo bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Jorge Aguirre, durante el presente período lectivo.

Art. 2º) La actividad tendrá un costo de \$ 40 (cuarenta pesos) la inscripción.-El Módulo I: **“Búsqueda de Información Biomédica”** (20 hs.) \$ 100 (cien pesos), cupo máximo 15 personas y Módulo II **“Epidemiología Clínica”** (40 hs.) \$ 200 (doscientos pesos), cupo 30 personas.

Art. 3º) Al finalizar la actividad el Sr. Director deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2010.-



Prof. CARLOS TABOADA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
Cur,esc.sal.pub.mf

545



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA